



Jorge Ortiz

Abogado público y regulatorio en Ceca Macán Abogados



La negativa del Tribunal Supremo a los hosteleros por los daños de la normativa Covid-19

Sentencia con gran trascendencia, por cuanto que es previsible que el Tribunal Supremo va a fallar en el mismo sentido con relación al resto de las reclamaciones patrimoniales interpuestas. En este momento, hay **más de mil reclamaciones en el mismo tribunal**, además de las reclamaciones en tramitación en vía administrativa, así como de las reclamaciones contra Comunidades Autónomas en Tribunales Superiores de Justicia.

Nos referimos a la **sentencia 1.360/2023, de 31 de octubre de 2023**, de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, dictada en recurso 453/2022, en la que falla desestimar el recurso interpuesto por una mercantil, titular de un establecimiento hotelero, en el que **reclamaba responsabilidad patrimonial del Estado por importe de 417.316,70 euros €** más intereses legales y moratorios, con imposición de costas.

Sobre el objeto de la reclamación

La reclamación de responsabilidad patrimonial del titular del hotel, **alegaba haber sufrido daños como consecuencia de la aplicación del artículo 10.4 del Real Decreto 463/2020**, de 14 de marzo, que acordaba la suspensión de la apertura al público de los establecimientos de hostelería.

El recurrente entendió que **concurría un supuesto de responsabilidad patrimonial del Estado legislador prevista en el artículo 32.1 de la Ley 40/2015**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |